



“MODIFICAN LA RESOLUCIÓN N° 207-CU-2022-UAC CON LA QUE SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, EN EL EXTREMO QUE CORRESPONDE A LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA Y EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2023-I”

RESOLUCIÓN N° 447-CU-2022-UAC

Cusco, 15 de setiembre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 728-2022-VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 25 de agosto de 2022 y anexos correspondientes, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Oficio N° 681-2022-DIAD (COVID19)-UAC de fecha 24 de agosto de 2022, el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, solicita la modificación del cronograma de actividades del proceso de admisión 2023-I, aprobado con Resolución N° 207-CU-2022-UAC en el extremo que corresponde al cronograma de actividades del examen para estudiantes de 5to de secundaria y examen ordinario ingreso 2023-I, ello en mérito a que el citado cronograma ha sufrido cambios sustanciales en su contenido los mismos que pone a consideración para su análisis y aprobación.

Que, con opinión favorable de su Despacho el Vicerrector Académico a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario lo solicitado por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, para su aprobación correspondiente.



Que, el cronograma modificado contiene las fechas reprogramadas para llevar a cabo las actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el proceso de admisión 2023-I.

Que, el artículo 20° literal u) del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de analizar el pedido efectuado por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario y considerando además que dicho pedido cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico ha dispuesto la modificatoria del Cronograma de Actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el Procesos de Admisión 2023-I en el extremo que corresponde a los cronogramas de actividades del examen para estudiantes de 5to de secundaria y examen ordinario ingreso 2023-I.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión virtual del 14 de setiembre de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO **MODIFICAR** la Resolución N° 207-CU-2022-UAC con la que se aprueba el cronograma de actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el proceso de admisión 2023-I en el extremo que corresponde a los cronogramas de actividades del examen para estudiantes de 5to de secundaria y examen ordinario ingreso 2023-I, conforme el detalle siguiente:

EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I

INSCRIPCIONES EXAMEN 5TO SECUNDARIA	DEL 03 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
EXAMEN 5TO SECUNDARIA	27 DE NOVIEMBRE DE 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	27 DE NOVIEMBRE DE 2022



EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2023-I

INSCRIPCIONES EXAMEN EXONERADOS	DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022
EXAMEN EXONERADOS	17 DE DICIEMBRE DE 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 DE DICIEMBRE DE 2022
INSCRIPCIONES EXAMEN ORDINARIO	DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 06 DE ENERO DE 2023
EXAMEN ORDINARIO	08 DE ENERO DE 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE ENERO DE 2023

Debiendo quedar inalterable la Resolución N° 207-CU-2022-UAC, en sus demás extremos.

SEGUNDO **ENCOMENDAR** a la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

-

DYBG/MACQ/SG/kibm

C.C

- VRAC/VRAD/VRIN
- DIAD
- CPCPI
- Facultades (05)
- Interesados
- Archivo.